Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas

2023-10-1-0001477

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 NOV 2023

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación de la jurisdicción nacional de un tramo de la Ruta N° 25;----------

RESULTANDO: que con fecha 23 de junio de 2022 la Intendencia de Río Negro solicitó al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la suscripción de un Contrato de Comodato respecto del espacio ubicado sobre el kilómetro 73 de la Ruta N° 25, entre las calles Argentina y 18 de Julio, Localidad de Algorta, Departamento de Río Negro, a efectos de consolidar la realización del Parque Lineal;----------

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que evaluadas las opciones planteadas sobre la base del proyecto del Parque Lineal de la Intendencia de Río Negro, surge como opción más conveniente y oportuna en esta instancia, y a los efectos solicitados, la opción de modificar la calificación legal de la Ruta N° 25, desde la jurisdicción nacional a la departamental, para el tramo de la mencionada ruta que se extiende entre la progresiva 72km445 (borde sur de la calle Chile) y la progresiva 73km030 (borde sur de calle 18 de Julio), y que comprende a la faja de dominio público que accede a dicho tramo;----------

III) que el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no formula observaciones al respecto;----------

001432

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 8º del Decreto-Ley N° 10.382, de 13 de febrero de 1943, y en el Decreto N° 15/016, de 21 de enero de 2016;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Descalifícase de su carácter nacional, pasando a jurisdicción departamental el tramo de la Ruta Nº 25 comprendido entre la progresiva 72km445 (borde sur de la calle Chile) y la progresiva 73km030 (borde sur de la calle 18 de Julio), y que comprende a la faja de dominio público que accede a dicho tramo.----------

2º.- Comuníquese a la Intendencia de Río Negro y siga a las Direcciones Nacionales de Topografía y Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.----------

LACALLE POU LUIS

BEATRIZ ARGIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia